

octubre de 1960, sobre prescripción del derecho de la recurrente al percibo de la pensión causada por su padre, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 4 de julio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lacalle Torres contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, del 21 de octubre de 1960, denegatorio de aplicación de la Ley del 23 de diciembre de 1959, sobre rehabilitación del plazo para solicitar pensión de orfandad, lo debemos confirmar y confirmamos, por ser ajustado a Derecho, y, por lo contrario, revocamos el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo del 30 de mayo de 1961, en cuanto declaró la improcedencia de la reclamación interpuesta ante el mismo, contra la precitada Resolución de la Dirección General referida; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.

NAVARRA

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 10 de octubre de 1962 por la que se amplia la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Seguro de Automóviles con ámbito limitado a la provincia de Madrid a la «Mutua Provincial Panadera».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad de Seguros denominada «Mutua Provincial Panadera», con domicilio social en Madrid, calle de Palma, número 10, de que le sea ampliada su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras al Ramo de Seguro de Automóviles con la garantía complementaria de defensa criminal, limitando las operaciones en este Ramo a la provincia de Madrid; y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación.

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud con la limitación indicada y con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Laçalle Leloup

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se admite a trámite la solicitud formulada por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate para la exacción en régimen de Convenio Nacional del Impuesto de Timbre durante el ejercicio económico de 1963.

Vista la anterior solicitud para satisfacer el Impuesto de Timbre en régimen de Convenio.

Esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, y en uso de la facultad discrecional que le otorga la norma octava, número uno, de la última, ha acordado lo siguiente:

Primer. Se admite a trámite la solicitud presentada por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate para la exacción en régimen de Convenio Nacional del Impuesto de Timbre por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 1963 y por los siguientes hechos imponibles: Publicidad propia realizada por los contribuyentes, por sus medios; documentos de formalización de ventas (Tarifa XV); copias de correspondencia, fichas y libros auxiliares de contabilidad, extractos o demostraciones y liquidaciones de cuentas; nombramientos de empleados, contratos de comisión y nóminas de personal.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta integrada por don Domingo Rojo Curto, don Mariano del Campo Esteban, don Miguel Torres López, don Isidoro Eguzabal Elisegui y don Rafael López de Arcos, como representantes de los contribuyentes, y don Juan Lacasa Lacasa, don Eudosio López Doncel, don Aurelio Ruedes Blanco, don Teodoro Aguirre Lecube y don Manuel Bellido Ferriols, como suplentes de los anteriores, y por don Policarpo Zurita Díez, I. T. T., ponente, don José Gayá Blázquez, don Leopoldo Alvarez González, don Miguel Llopis Sempere y don Julio Wais Tenreiro, I. T. T., como vocales titulares en representación de la Administración, y don Antonio Fabra Magán, don José Antonio Vázquez Santín, don Rafael Gimeno de la Peña, don Eduardo Pesqueira Arriaga y don Miguel Cerezo Fernández, I. T. T., como suplentes de los mismos, presidida por el ilustrísimo señor don José María Latorre Segura. Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

Tercero. La Comisión Mixta celebrará sus reuniones en la Dirección General de Tributos Especiales a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., José María Latorre Segura

Sr. Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Soria

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1º Clasificar las Secretarías de la provincia de Soria y asignar, como consecuencia de esta clasificación, los sueldos que correspondan a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

La Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de la citada provincia tendrá el mismo sueldo que la Intervención de la Diputación.

2º La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de julio de 1962 con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica, en los casos en que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma, será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas;

Relación que se cita

	Secretaría	Intervención	Depositaria		Secretaría	Intervención	Depositaria
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Clase	Sueldo	Sueldo
Soria. Diputación Provincial...	4. ^a	32.000	28.800	25.600	88.	Carrascosa de la Sierra	
Ayuntamientos:					89.	Casarejos, Vadillo (A)	
1. Abanco...	11. ^a	18.750			90.	Castejón del Campo	
2. Abéjar	Agrupado con Tejado.				91.	Castil de Tierra	
3. Abión	Habilitada.				92.	Castilfrío de la Sierra	
4. Acerijos	Agrupado con Taroda.				93.	Castilruiz, Fuentestrún (A)	
5. Adradas	8. ^a 25.000				94.	Castillejo de Robledo	
6. Agreda	Agrupado con Utrilla.				95.	Centenera de Andaluz	
7. Aguaviva de la Vega	Agrupado con Montuenga de Soria.				96.	Cerbón	
8. Aguilar de Montuenga...	Habilitada.				97.	Cidones, Ocenilla (A)	
9. Alaló	Agrupado con Alcubilla de Avellaneda.				98.	Cigudosa, Valdeprado (A)	
10. Alameda (La), Carabantes (A)	Habilitada.				99.	Cihuuela	
11. Alcoba de la Torre	12. ^a 17.500				100.	Ciria	
12. Alconaba	Agrupado con Alcubilla de Avellaneda.				101.	Ciruela, Cabreriza (A)	
13. Alcozar, Veilla de San Esteban (A).	Habilitada.				102.	Cirujales del Río	
14. Alcubilla de Avellaneda, Alcoba de la Torre (A)	11. ^a 18.750				103.	Cobertelada	
15. Alcubilla de las Peñas Radona (A).	11. ^a 18.750				104.	Collado (El)	
16. Alcubilla del Marqués	12. ^a 17.500				105.	Conquezuela	
17. Aldea de San Esteban	Habilitada.				106.	Cortos	
18. Aldealafuente	Agrupado con Peñalba de San Esteban y Soto de San Esteban.				107.	Coscurita, Frechilla de Almazán (A).	
19. Aldealices...	Agrupado con Candilichera.				108.	Covaleda	
20. Aldealpozo	Habilitada.				109.	Cubilla, Puentecantales (A)	
21. Aldealseñor, Losilla (La), Carrascosa de la Sierra (A)	Agrupado con Calderuela y Valdejeña.				110.	Cubo de la Sierra, Gallinero (A)	
22. Aldehuella de Agreda	12. ^a 17.500				111.	Cubo de la Selana, Ituero, Tardajos de Duero (A)	
23. Aldehuella del Rincón	Agrupado con Vozmediano.				112.	Cuenca (La)	
24. Aldehuella de Periéñez	Agrupado con Sotillo del Rincón y Villar del Ala.				113.	Cuesta (La)	
25. Aldehuelas (Las), Vizmanos (A)	Agrupado con Arancón y Cortos.				114.	Cuevas de Agreda	
26. Alientisque, Momblona, Solledra (A).	11. ^a 18.750				115.	Cuevas de Ayllón, Liceras, Noviales (A)	
27. Allud	11. ^a 18.750				116.	Cuevas de Soria (Las)	
28. Almajano, Cirujales del Río, Narros (A)	Agrupado con Cabrejas del Campo.				117.	Chaurua	
29. Almahuez	11. ^a 18.750				118.	Chavaler	
30. Almarall	12. ^a 17.500				119.	Chéroles, Puebla de Eca (A)	
31. Almarza, San Andrés de Soria (A)	Agrupado con Borjabad y Sauquillo de Boñices.				120.	Débanos	
32. Almazán	11. ^a 18.750				121.	Deza	
33. Almazul	7. ^a 22.000	19.800			122.	Diustes	
34. Almenar de Soria	12. ^a 17.500				123.	Dombellás, Canredondo de la Sierra, Hinojosa de la Sierra (A)	
35. Alpanseque, Marazovel (A)	11. ^a 18.750				124.	Duruelo de la Sierra	
36. Ambrona, Millo de Medina (A)	11. ^a 18.750				125.	Escobosa de Almazán	
37. Andaluz	11. ^a 18.750				126.	Espeja de San Marcelino	
38. Arancón, Aldehuelas de Periéñez, Cortos (A)	Agrupado con Valderrodilla y Tajueco.				127.	Espéjón	
39. Arcos de Jalón	11. ^a 18.750				128.	Estepa de San Juan	
40. Arenillas	8. ^a 26.000				129.	Esteras de Lubia	
	Habilitada.				130.	Esteras de Medina	

41. Arévalo de la Sierra, Torreárevalo, Ventosa de la Sierra (A)	11. ^a 18.750	Agrupado con Poveda de Soria (La) y Barriomartín.
42. Arguijo	Habilitada.	
43. Armejún	Habilitada.	
44. Atauta	Habilitada.	
45. Ausejo de la Sierra, Villares de Soria (Los) (A)	11. ^a 18.750	Agrupado con Nafria de Ucerro y Ucerro.
46. Aylagas...	11. ^a 18.750	Habilitada.
47. Barahona	11. ^a 18.750	Agrupado con Poveda de Soria (La) y Arguijo
48. Barca	11. ^a 18.750	
49. Barcones	11. ^a 18.750	
50. Barriomartín	11. ^a 18.750	
51. Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba (A)	11. ^a 18.750	Agrupado con Bayubas de Abajo.
52. Bayubas de Arriba	11. ^a 18.750	Agrupado con Blocoma.
53. Beltejar	Habilitada.	
54. Benamira	Habilitada.	
55. Beratón	Habilitada.	
56. Berlanga de Duero	8. ^a 25.000	
57. Berzosa, Villálvaro (A)...	11. ^a 18.750	Agrupado con Ríoseco y Torreblacos.
58. Blacos	11. ^a 18.750	Agrupado con Momparedes y Castil de Tierra.
59. Bliecos	12. ^a 17.500	
60. Blocoma, Beltejar (A)	11. ^a 18.750	Agrupado con Torralba del Burgo.
61. Bocigas de Perales, Zallas de Torre (A)	11. ^a 18.750	Agrupado con Caltojar.
62. Boos	11. ^a 18.750	
63. Bodecorex	11. ^a 18.750	
64. Borjabad, Almarail, Sauquillo de Bonicias (A)	11. ^a 18.750	
65. Bretún	10. ^a 20.000	Agrupado con Santa Cruz de Yanguas.
66. Briñas	Habilitada.	
67. Buberos	Habilitada.	
68. Buñanco	Habilitada.	
70. Buitrago	Habilitada.	
71. Burgo de Osma (El)	8. ^a 25.000	
72. Cabrejas del Campo, Aliud (A)	11. ^a 18.750	
73. Cabrejas del Pinar	11. ^a 18.750	
74. Cabreriza		Agrupado con Ciruela.
75. Calatañazor, Muriel de la Fuente (A)	12. ^a 17.500	
76. Calderuela, Aldealpozo, Valdejeña (A)	11. ^a 18.750	
77. Caltojar, Bodecorex (A)	11. ^a 18.750	
78. Camparañón		Agrupado con Villaaguena y Cuevas de Soria (Las).
79. Candilchera, Aldealfuente (A)	11. ^a 18.750	
80. Cañedondo de la Sierra		Agrupado con Dombellas e Hinojosa de la Sierra.
81. Cañamaque, Valtueña (A)	11. ^a 18.750	
82. Carabantes		Agrupado con Alameda (La).
83. Caracena	Habilitada.	
84. Carbonera de Frentes, Fuentetoba y Golmayo (A)	11. ^a 18.750	
85. Cardejón		Agrupado con Jaray y Castejón del Campo.
86. Carrascosa de Abajo		Agrupado con Fresno de Caracena.
87. Carrascosa de Arriba	Habilitada.	
		133. Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo (A)
		134. Fuencaliente de Medina
		135. Fuentercarmegil
		136. Fuentebella
		137. Fuentecambrón
		138. Fuentecantales
		139. Fuentecantos...
		140. Fuentegelmes...
		141. Fuentekárbol
		142. Fuentelmonge
		143. Fuentelsaz de Soria...
		144. Fuentepinilla, Fuentelárbol (A) ...
		145. Fuentes de Agredo
		146. Fuentes de Magaña, Cerbón, Valtijeros (A)
		147. Fuentestrún
		148. Fuentetoba
		149. Gallinero
		150. Garray, Chavaler, Tordesillas (A) ...
		151. Golmayo
		152. Gormaz, Ledesma de Soria (A) ...
		153. Gormaz
		154. Herrera de Soria...
		155. Herreros, Villaverde del Monte (A) ...
		156. Hinojosa de la Sierra
		157. Hinojosa del Campo, Pinilla del Campo, Tajahuerce (A)
		158. Hontalbilla de Almazán, Jodra de Cardos (A)
		159. Hoz de Abajo
		160. Hoz de Arriba
		161. Huertelos, Tarfíne (A)
		162. Inés, Olmillos (A)
		163. Iruecha
		164. Ituero
		165. Jaray, Cardejón, Castejón del Campo (A)
		166. Jodra de Cardos
		167. Jubera
		168. Judes
		169. Langa de Duero
		170. Layna
		171. Ledesma de Soria
		172. Liceras
		173. Lodares de Osma
		174. Losanna, Valvernedizo (A)
		175. Losilla (La)
		176. Lumias
		177. Madruédano...
		178. Magaña
		179. Majan
		180. Mallona (La)
		11. ^a 18.750
		11. ^a 18.750
		10. ^a 20.000
		11. ^a 18.750
		12. ^a 17.500
		Habilitada.
		Agrupado con Miño de San Esteban.
		Agrupado con Cubilla.
		Habilitada.
		Agrupado con Villasayas y Pinilla del Olmo.
		Agrupado con Fuentepinilla.
		12. ^a 17.500
		Habilitada.
		11. ^a 18.750
		Agrupado con Muro de Agreda.
		11. ^a 18.750
		Agrupado con Castilruiz.
		Agrupado con Carbonera de Fuentes y Golmayo.
		Agrupado con Cubo de la Sierra.
		11. ^a 18.750
		Agrupado con Carbonera de Frentes y Fuentetoba.
		10. ^a 20.000
		Agrupado con Quintanas de Gormaz.
		Agrupado con Talveila.
		12. ^a 17.500
		Agrupado con Dombellas y Canredondo de la Sierra.
		11. ^a 18.750
		12. ^a 17.500
		Habilitada.
		Habilitada.
		11. ^a 18.750
		12. ^a 17.500
		12. ^a 17.500
		12. ^a 17.500
		Agrupado con Cubo de la Solana y Tardajos de Duero.
		12. ^a 17.500
		Agrupado con Hontalbilla de Almazán.
		Agrupado con Somaén y Velilla de Medinaceli.
		Habilitada.
		10. ^a 20.000
		12. ^a 17.500
		Agrupado con Gómara.
		Agrupado con Cuevas de Ayllón y Morales.
		Agrupado con Valderárrors y Valdenebro.
		12. ^a 17.500
		Agrupado con Aldeaseñor y Carrascosa de la Sierra.
		Habilitada.
		Agrupado con Tarancueña.
		Habilitada.
		Agrupado con Velilla de los Ajos.
		Agrupado con Fraguas (Las) y Cuenca (La).

	Secretaría	Intervención	Depositoría		Secretaría	Intervención	Depositoría
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Clase	Sueldo	Sueldo
181. Marazovel					264. San Felices	12. ^a 17.500	—
182. Matlebreras					265. San Leonardo	9. ^a 17.500	—
183. Matamala de Almazán, Centenera de Andaluz (A)					266. San Pedro Manrique, Sarnago (A) ...	10. ^a 20.000	—
184. Matanza de Soria					267. Santa Cruz de Yanguas, Bretún (A) ...	11. ^a 18.750	—
185. Matasejón					268. Santa María de Huerta	10. ^a 20.000	—
186. Mazaterón, Miñana (A)					269. Santa María de las Hoyas	11. ^a 18.750	—
187. Medinaceli					270. Sarnago		
188. Mezquettillas					271. Sauquillo de Alcázar		
189. Miñana					272. Sauquillo de Boflices		
190. Miño de Medina					273. Sauquillo de Paredes		
191. Miño de San Esteban, Fuentecambrón (A)					274. Serón de Najima		
192. Modamio					275. Soleídra		
193. Moinos de Duero					276. Somena, Jubera, Velilla de Medina-celi (A)		
194. Momblona					277. Soria		
195. Monteagudo de las Vicarías					278. Sotillo del Rincón, Aldehuéa del Rincón y Villar del Ala (A) ...		
196. Montejo de Tiermes					279. Soto de San Esteban		
197. Montenegro de Cameros					280. Suellacabras		
198. Montuenga de Soria, Aguilar de Montuenga (A)					281. Tajanuerce		
199. Morales					282. Tajuco		
200. Morecuera					283. Talveila		
201. Morón de Almazán					284. Tañine		
202. Muriel de la Fuente					285. Tarancueña, Madruédano (A) ...		
203. Muriel Viejo					286. Tardajos de Duero		
204. Muro de Agreda, Fuentes de Agreda (A)					287. Tardeciende		
205. Nafría de Ucero, Aylagas y Ucero (A)					288. Tardesillas		
206. Nafría de Llana					289. Taroda, Adradas (A)		
207. Narros					290. Tejado, Abión (A)		
208. Navalcaballo					291. Tera		
209. Navaleno					292. Torlengua		
210. Negas					293. Torralba del Burgo, Boos (A) ...		
211. Nódalo					294. Torreávalo		
212. Nograles					295. Torreblacos		
213. Nojay					296. Torremocha de Ayllón, Morecuera (A) ...		
214. Nomparedes, Bliecos, Castillo de Tiera (A)					297. Torrevicente		
215. Noviales					298. Torrubia de Soria, Portillo de Soria, Sauquillo de Alcázar (A) ...		
216. Noviercas					299. Trébago, Valdelagua del Cerro (A) ...		
217. Ocenilla					300. Ucero		
218. Olmillos					301. Utrilla, Aguaviva de la Vega (A) ...		
219. Olvega					302. Vadillo		
220. Oncala, Collado (El), San Andrés de San Pedro (A)					303. Valdianzo		
221. Osma					304. Valdeavellano de Tera		
222. Oteruelos					305. Valdejefna		
223. Pedrajas					306. Valdelagua del Cerro		
224. Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban, Soto de San Esteban (A)					307. Valdemaluque		
	11. ^a 18.750	—	—		308. Valdenarros, Valdenebro, Lodares de Osma (A)	11. ^a 18.750	—

225. Peñalcázar	Agrupado con Reznos y Quiñonería (La). Habilitada.
226. Perera (La)	
227. Peroniel del Campo, Esteras de Lubia (A)	12. ^a 17.500 —
228. Pinilla del Campo	Agrupado con Hinojosa del Campo y Tahuercé.
229. Pinilla del Olmo	Agrupado con Villasayás y Fuentegelmes.
230. Piquera de San Esteban	Habilitada.
231. Póbar	Habilitada.
232. Portillo de Soria	Agrupado con Torrubia de Sorín y Sauquillo del Alcázar.
233. Pobeda de Soria (La), Arguijo, Barrionmartín (A)	11. ^a 18.750 —
234. Pozalmuro, Villar del Campo (A)	11. ^a 18.750 —
235. Puebla de Eca...	Agrupado con Chércoles.
236. Quintana Redonda	11. ^a 18.750 —
237. Quintanas de Gormaz, Gormaz (A) ...	11. ^a 18.750 —
238. Quintanas Rubias de Abajo	Habilitada.
239. Quintanas Rubias de Arriba	Habilitada.
240. Quintanilla de Tres Barrios	Habilitada.
241. Quiñonería (La)	Habilitada.
242. Rábanos (Los), Navalcaballo (A) ...	Agrupado con Reznos y Peñalcázar.
243. Rádona...	11. ^a 18.750 —
244. Rebollar, Tera, Rollamienta (A) ...	Agrupado con Alcubilla de las Peñas.
245. Rebollo de Duero...	12. ^a 17.500 —
246. Recuerda, Morales (A)	Agrupado con Velamazán
247. Rejas de San Esteban, Matanza de Soria (A)	11. ^a 18.750 —
248. Rello	11. ^a 18.750 —
249. Renieblas, Veilla de la Sierra (A) ...	Agrupado con Riba de Escalote (La).
250. Retortillo de Soria, Torrevicente, Sauquillo de Paredes (A)	11. ^a 18.750 —
251. Revilla de Calatañazor (La)	11. ^a 18.750 —
252. Reznos, Quiñonería (La), Peñalcázar (A)	Habilitada.
253. Riva de Escalote (La), Rello (A) ...	12. ^a 17.500 —
254. Rioseco, Blacos, Torreblacos, Mezquita ...	12. ^a 17.500 —
255. Rollamienta	11. ^a 18.750 —
256. Romanillos de Medinañeli, Mezquilitas (A)	Agrupado con Rebollar y Tera.
257. Royo (El)	11. ^a 18.750 —
258. Sagides, Chaorna (A)	11. ^a 18.750 —
259. Salduero...	11. ^a 18.750 —
260. Salinas de Medinañeli	12. ^a 17.500 —
261. San Andrés de San Pedro...	Agrupado con Oncala y Collado (El).
262. San Andrés de Soria	Agrupado con Almarza,
263. San Esteban de Gormez	8. ^a 25.000 —
309. Valdenebro	309. Valdenebro
310. Valdeprado	310. Valdeprado
311. Valderrodilla, Andaluz, Tajueco (A) ...	311. Valderrodilla, Andaluz, Tajueco (A)
312. Valderromán	312. Valderromán
313. Valtajeros	313. Valtajeros
314. Valtueña	314. Valtueña
315. Valvenedizo	315. Valvenedizo
316. Ven	316. Ven
317. Vega y Lería (La) ...	317. Vega y Lería (La)
318. Velamazán, Rebollo de Duero (A) ...	318. Velamazán, Rebollo de Duero (A)
319. Veilla de la Sierra	319. Veilla de la Sierra
320. Veilla de los Ajos, Maján (A)	320. Veilla de los Ajos, Maján (A)
321. Veilla de Medinañeli	321. Veilla de Medinañeli
322. Veilla de San Esteban	322. Veilla de San Esteban
323. Ventosa de la Sierra	323. Ventosa de la Sierra
324. Ventosa de San Pedro, Matasejún (A) ...	324. Ventosa de San Pedro, Matasejún (A) ...
325. Viana de Duero, Nepas (A)	325. Viana de Duero, Nepas (A)
326. Vilidé, Villanueva de Gormaz (A) ...	326. Vilidé, Villanueva de Gormaz (A) ...
327. Villabuera, Camparnión, Cuevas de Soria (A)	327. Villabuera, Camparnión, Cuevas de Soria (A)
328. Villacíervos	328. Villacíervos
329. Villalverde	329. Villalverde
330. Villanueva de Gormaz	330. Villanueva de Gormaz
331. Villar del Ala	331. Villar del Ala
332. Villar del Campo	332. Villar del Campo
333. Villar del Río	333. Villar del Río
334. Villar de Maya	334. Villar de Maya
335. Villares de Soria (Los)	335. Villares de Soria (Los)
336. Villarijo	336. Villarijo
337. Villasayás, Fuentegelmes, Pinilla del Olmo (A)	337. Villasayás, Fuentegelmes, Pinilla del Olmo (A)
338. Villaseca de Arciel	338. Villaseca de Arciel
339. Villaverde del Monte	339. Villaverde del Monte
340. Vinuesa	340. Vinuesa
341. Vizmanos	341. Vizmanos
342. Vozmediano, Aldehuela de Agreda (A) ...	342. Vozmediano, Aldehuela de Agreda (A) ...
343. Yanguas, Vega y Lería (La) (A) ...	343. Yanguas, Vega y Lería (La) (A) ...
344. Yelo, Conquézuela (A)	344. Yelo, Conquézuela (A)
345. Zayas de Torre	345. Zayas de Torre

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.